



ANUNCIO

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada con fecha seis de junio de dos mil veinticuatro ha adoptado acuerdo de aprobación DEFINITIVA de las bases para la cesión y uso de espacios municipales albergados en el edificio municipal de la calle Caracolas núm. 58 de Priego de Córdoba (Antigua guardería)

PROPUESTA DE ACUERDO:

.../...

PRIMERO.- Aprobar bases específicas de convocatoria que se dan por reproducidas de los tres espacios disponibles.

BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS CONTENIDOS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN CALLE CARACOLAS DE PRIEGO DE CÓRDOBA A ASOCIACIONES LOCALES.

1.- OBJETO.

El objeto de las presentes bases es determinar las condiciones de autorización, cesión y funcionamiento de los espacios A (planta primera y segunda por separado), B, C y D del EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN CALLE CARACOLAS DE PRIEGO DE CÓRDOBA, pretendiendo potenciar la participación y el asociacionismo de diversos clubes, asociaciones, O.N.G., otras entidades públicas o privadas, que se valoren por el presidente de área de Bienestar Social y la Delegación de Participación ciudadana de Priego de Córdoba, así como el disfrute y convivencia de las mismas en condiciones de organización y seguridad.

2.- ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de los espacios se realizará conforme a las solicitudes que mejor se ajusten a los requisitos recogidos en las presentes bases y de acuerdo con los principios de objetividad, imparcialidad y transparencia. La adjudicación se realiza por un periodo de quince años, dado que lo se busca con dicha adjudicación es dotar a las asociaciones beneficiarias de un lugar estable y duradero para poder llevar a cabo su actividad, sin necesidad de cambiar su lugar de trabajo periódicamente. Queda abierta la posibilidad de cambio de los espacios adjudicados mediante acuerdo entre los adjudicatarios de los mismos, debiendo comunicarlo expresamente al presidente del Área de Bienestar Social y la Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento y contar con el visto bueno previo de la misma.

2.1.- Criterios de adjudicación

Para la adjudicación de las salas se valorarán los siguientes criterios de adjudicación:

a. MEMORIA JUSTIFICATIVA donde se recoja la necesidad de disponer de un espacio para reuniones de grupo y el mejor desempeño de los fines de la asociación o entidad. 10 puntos

Página 1 de 3

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego
Telf.: 957708443/444 - Fax: 957708491 - E-mail: secretaria@aytopriegodecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

A7DB 4C8E 9450 B0D2 1523



A7DB4C8E9450B0D21523

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Alcalde VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 28-06-2024

máximo.

b. Necesidad de un espacio para la formación, terapias y/o tratamiento. 15 puntos máximo.

c. Programa de actividades (no solo para socios) abiertas a la ciudadanía o en colaboración con las actividades ya organizadas por el Ayuntamiento. Se valorará con 20 puntos máximo.

d. Antigüedad de la asociación, 1 punto por cada año de actividad desde su fundación. 3 puntos máximo.

e. Número de miembros activos, 1 punto por cada 10 miembros activos (acreditado mediante listado con declaración formal de pertenencia activa a la asociación o entidad). 3 puntos máximo.

2.2.- Plazo de solicitud y adjudicación.

Los colectivos interesados deberán presentar el modelo de solicitud, que se adjunta como Anexo I, debidamente cumplimentado y acompañado por la documentación acreditativa de los aspectos que pretenden que le sean valorados a efectos de la adjudicación.

La presentación se realizará en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, siendo el plazo de 15 días a partir del día siguiente de su publicación en el tablón de edictos y portal de transparencia de este Excmo. Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de solicitud, por el presidente del Área de Servicios Sociales y la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, junto con la colaboración del personal técnico y administrativo del Área de Bienestar Social, se procederá a la comprobación y valoración de las solicitudes recibidas, publicándose un listado provisional de adjudicatarios en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento y disponiendo los interesados de un plazo de 10 días para formular las alegaciones que estimen oportunas. Resueltas, en su caso, las alegaciones formuladas se aprobará el listado definitivo de entidades adjudicatarias de salas, pudiendo prorrogarse dicha adjudicación anualmente. No podrá adjudicarse más de un espacio por colectivo.

3.- RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES DE LOS ADJUDICATARIOS.

Todas las responsabilidades derivadas de esta adjudicación serán las recogidas en el Reglamento de uso de este espacio.

4.- AUTORIZACIÓN.

La cesión de los espacios incluirá únicamente el suministro eléctrico y la red, sin ninguna otra instalación. Cualquier otro servicio demandado por los Colectivos será responsabilidad de estos.

5.- NORMAS DE USO Y FUNCIONAMIENTO.

Todas las normas de uso y funcionamiento de esta adjudicación serán las recogidas en el Reglamento de uso de este espacio.

6.- INCUMPLIMIENTOS.

Todas las normas de uso y funcionamiento de esta adjudicación serán las recogidas en el Reglamento de uso de este espacio. El incumplimiento de lo previsto en las presentes bases así como de la normativa aplicable, podrá dar lugar a: sanción e incluso a la expulsión del edificio.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Página 2 de 3

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego
Telf.: 957708443/444 - Fax: 957708491 - E-mail: secretaria@aytopriegodecordoba.es



Código seguro de verificación (CSV):

A7DB 4C8E 9450 B0D2 1523



A7DB4C8E9450B0D21523

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Alcalde VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 28-06-2024

ANEXO I - SOLICITUD

1.- Identificación:

Nombre y apellidos del representante:

Cargo

N.I.F.:

Colectivo:

C.I.F.:

Dirección:

Teléfono:

Email:

2.- Méritos o Baremos:

Declaración de méritos presentados:

Anexos a la solicitud (enumerados):

3.- Por las especiales características de mi colectivo, solicito:

o Uso individualizado de las salas (debidamente argumentado en el apartado a) MEMORIA JUSTIFICATIVA)

o Estoy dispuesto a compartir sala con otra entidad

Página 3 de 3

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego
Telf.: 957708443/444 - Fax: 957708491 - E-mail: secretaria@aytopriegodecordoba.es



Código seguro de verificación (CSV):

A7DB 4C8E 9450 B0D2 1523



A7DB4C8E9450B0D21523

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Alcalde VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 28-06-2024